

# LA TRIBUTACIÓN DEL ALQUILER DE VIVIENDAS

## CASERO

### A) SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Tributan por el IRPF (tramos desde 15% hasta 45%)
- Bonificación del 50% de los rendimientos netos
- Tipo fijo del 15% para las ganancias patrimoniales (plusvalías)

### B) CON ACTIVIDAD ECONÓMICA (EMPRESA)

- Tributan por el IRPF (tramos impositivos entre el 15% y el 45%) si tienen un local y un empleado contratado a tiempo completo
- Tipo fijo del 15% para las ganancias patrimoniales (plusvalías)

## SOCIEDAD MERCANTIL

Sociedad anónima, limitada o empresa de reducida dimensión, etc.

- Tributan por el IS (tipo impositivo 30%-35%)



## SOCIEDAD PATRIMONIAL

Antigua sociedad de mera tenencia de bienes en transparencia fiscal. Cuando la mitad de su patrimonio no esté sujeta a una actividad económica

- Bonificación del 50% de los rendimientos netos
- Tipo impositivo del 40% en el IS
- Tipo fijo del 15% para las ganancias patrimoniales (plusvalías)



## SOCIEDAD DE INVERSIÓN INMOBILIARIA

Fondos de inversión

- Tributan por el 1% en el Impuesto sobre Sociedades cuando más de la mitad de su patrimonio está dedicado al arrendamiento de viviendas

